



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

## ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER ASUNTOS DE SU COMPETENCIA

Ciudad de México, a las doce horas cincuenta minutos del once de julio de dos mil dieciocho, se reunieron en la sede de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, las Magistradas y los Magistrados que la integran, Janine M. Otálora Malassis, en su carácter de Presidenta, Felipe de la Mata Pizaña, Felipe Alfredo Fuentes Barrera, Indalfer Infante González, Reyes Rodríguez Mondragón, Mónica Aralí Soto Fregoso y José Luis Vargas Valdez. Asimismo, estuvo presente la Secretaria General de Acuerdos, María Cecilia Sánchez Barreiro, quien autoriza y da fe.

Verificado el quórum por la Secretaria General de Acuerdos, la Magistrada Presidenta de la Sala Superior inicia la sesión privada convocada para examinar asuntos de índole jurisdiccional.

Los integrantes del pleno de este órgano jurisdiccional se reunieron para analizar el proyecto de resolución relativo al asunto general **SUP-AG-83/2018**.

Al respecto, la magistrada y los magistrados expresaron diversas consideraciones en torno a dicho asunto y acordaron, por unanimidad, que el mismo se analizará nuevamente, en posterior sesión privada.

Finalmente, los integrantes de este órgano jurisdiccional analizan el proyecto correspondiente a la opinión identificada con el expediente **SUP-OP-1/2018**, en términos del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Las Magistradas y los Magistrados se refirieron a la opinión **SUP-OP-1/2018**, solicitada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, respecto a la acción de inconstitucionalidad 53/2018, promovida por Movimiento Ciudadano, para impugnar la validez de diversas disposiciones del decreto por el que se expide la Ley General de Comunicación Social.

Las Magistradas y los Magistrados vertieron sus respectivos puntos de vista, y opinaron lo siguiente:

[Redacted signature area]

Desahogado el asunto que motivó la sesión privada, a las trece horas cinco minutos del día de la fecha se declara concluida.

**Fecha de clasificación:**  
10 de enero, 2019

**Unidad Administrativa:**  
Secretaría General de  
Acuerdos de la Sala Superior  
del Tribunal Electoral del Poder  
Judicial de la Federación

**Clasificación de información:**  
Reservada

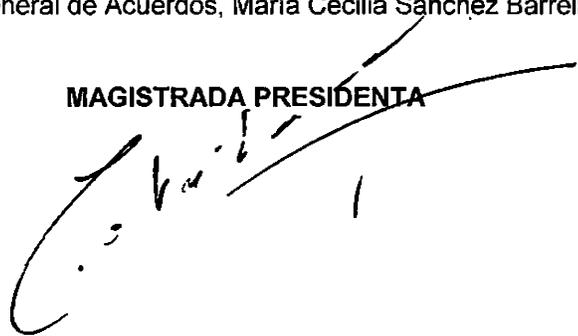
**Periodo de clasificación:** 8  
meses

**Fundamento Legal:** Artículos  
110, fracción VIII de la Ley  
Federal de Transparencia y  
Acceso a la Información  
Pública; así como en el  
Vigésimo séptimo de los  
Lineamientos generales en  
materia de clasificación y  
desclasificación de la  
información, así como para la  
elaboración de versiones  
públicas.

**Rubrica de la persona titular  
de la unidad responsable:**  
Licda. Berenice García Huante  
Secretaria General de Acuerdos

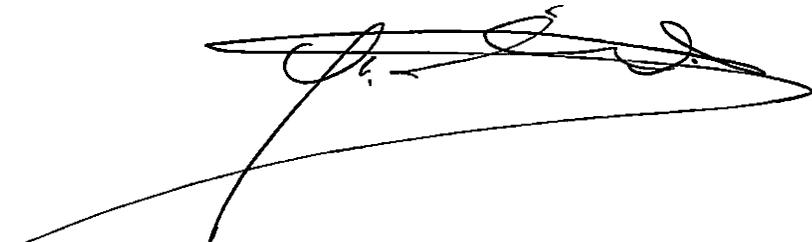
En cumplimiento de lo previsto en los artículos 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III, y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman la Magistrada Presidenta de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Janine M. Otálora Malassis, y la Secretaria General de Acuerdos, María Cecilia Sánchez Barreiro.

**MAGISTRADA PRESIDENTA**



**JANINE M. OTÁLORA MALASSIS**

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**



**MARÍA CECILIA SÁNCHEZ BARREIRO**